

ORDENANZA Nro. 2.308

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la confección de planos de loteo definitivo y la apertura de calles y posterior confección de escrituras traslativa de Dominio en favor de los vecinos que construyen y/o que construyeron sus viviendas en lotes de propiedad municipal, ubicados entre los siguientes limites: NORTE: Avenida Ramirez de Velasco, SUR: Río Seco, ESTE: Cabo 1ro.-Rodríguez, OESTE: Zoológico municipal, cuya nomenclatura Catastral lote 13 - Manzana 329 - Sección E.-

ARTICULO 2do.-Previo a la escrituración el Ejecutivo procederá a garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los ocupante de los terrenos.-

- a) Nota de solicitud al Intendente.
- b) Certificado de Domicilio.
- c) Certificado de Rentas de la Provincia.
- d) Certificado de Promoción de la Comunidad.
- e) Certificado del Banco Hipotecario.
- f) Minuta H.
- g) Certificado del I.P.V. Y U.
- h) Fotocopias del D.N.I de todo el grupo familiar.
- I) Estudio Socio-económico del grupo realizado en el domicilio denunciado.

La documentación solicitada se deberá presentar a nombre de ambos cónyuges.-

ARTICULO 3ro.-Facultase al Departamento Ejecutivo para que a través del estudio de la documentación aprobada determine de corresponder el otorgamiento o no de la escritura.-

ARTICULO 4to.-La confección de la escritura traslativa de Dominio estará a cargo de Escribanía Municipal.-

ARTICULO 5to.-Los gastos que demande la presente norma serán recuperados de los beneficiarios conforme al reglamento que se dicta al respecto.-

ARTICULO 6to.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Angel AZCURRA.-

FIRMADO: OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice Presidente 1ro.-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-
J.T.